



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1933

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 26 de octubre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Jorge Pozo Jara; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 26 de octubre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Pozo Jara..

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03.001.004, honorarios jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Lisandro Tapia Sandoval*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Tomás Solís Nova*  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 03/11/11